

RESOLUCIÓN No. 9170104DGER - 0771**28 DIC. 2004**

Econ. Vicente Saavedra A.
DIRECTOR GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas internas faculta al Director General a expedir las resoluciones de carácter general necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes,

Que el artículo 89 del Código Tributario dispone que la determinación realizada por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la Ley o los Reglamentos exijan,

Que el artículo 56 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno dispone que la declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas,

Que mediante Resolución No. 9170104DGER - 0719 publicada en el Registro Oficial 487 de 22 de diciembre de 2004, se dispone que los nuevos formularios 101 para la declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades; y, 102 para la declaración del Impuesto a la Renta de Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, entren en vigencia desde el primero de enero de 2005,

Que mediante Informes No. DSI-2004-050 y 630-NACSTR04 de 13 y 14 de diciembre del año en curso, respectivamente, el Departamento de Informática y la Dirección Nacional de Gestión Tributaria justifican la necesidad de trasladar la fecha de vigencia de los indicados formularios en virtud del tiempo que requiere la implementación del sistema de recepción de información, por lo cual solicitan la reforma de la Resolución antes detallada.

Que mediante Informe No. 22-2004, la Dirección Nacional Jurídica se ha pronunciado sobre la oportunidad y conveniencia en la reforma de la citada Resolución,

Y, en uso de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Art. Único.- Sustituir del artículo segundo de la Resolución 9170104DGER-0719 publicada en el Registro Oficial **487** de 22 de diciembre de 2004 el término "**enero**" por "**febrero**".

Comuníquese y publíquese

Dado en San Francisco de Quito D M a **28 DIC. 2004**

Proveyo y fimo la Resolución que antecede el Econ Vicente Saavedra A, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en San Francisco de Quito D M a

28 DIC. 2004

Lo certifico


Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS